

NOTA EXPEDIENTE 2026/S-RTG/0000025664

Durante la visita realizada el pasado 30 de junio a las instalaciones donde se encuentran ubicadas las máquinas objeto de licitación, se comprobó que no era posible la carga en góndola, debido a que el vial de acceso no permite el tránsito de ese tipo de material.

Consultado con el propietario del material, nos trasladan que ADIF no va a asumir ni la operación ni la gestión del traslado a La Negrilla o al punto de carga que consideren, por lo que el adjudicatario sería el responsable de realizar el traslado y gestionar ante la DSC las condiciones de circulación del mismo, una vez realizada la transmisión de Keeper y EEM ante la AESF.

Madrid, 2 de Julio de 2.026